ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

SERVICIOS QUE BRINDA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SERECÍ
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Transcripción de partidas consulares (nacimiento, matrimonio, defunción)

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Titular del registro / parientes consanguíneos en primer grado: padre, madre, hija(o), hermana(o) / apoderado legal.

Requisitos para los solicitantes

Para el titular y parientes: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitido por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros.

Para la o el apoderado legal: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitido por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros, y poder especial en original y/o copia legalizada emitido por Notario de Fe Pública dirigido al Servicio de Registro Cívico (Serecí).

*** La o el solicitante debe contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.**

Prueba documental: Presentar el certificado (nacimiento, matrimonio o defunción) o copia de la partida, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Procedimiento

- Verificación de la personería legal del solicitante.
- Verificación en base de datos y archivo físico para evidenciar inexistencia de duplicidad de registros.
- Transcripción de la partida en la base de datos.
- Venta del certificado duplicado.

Costo

- Sin costo la transcripción.
- **Bs 33** - Certificado duplicado de nacimiento.
- **Bs 34** -Certificado duplicado de matrimonio.
- **Bs 34** - Certificado duplicado de defunción.

Lugar donde se realiza el trámite

Oficinas del Serecí departamental y regional en todo el territorio boliviano y Oficina de Registros Consulares y Naturalización del Serecí nacional.

Plazo del trámite

Hasta 72 horas por el envío a la Dirección Nacional del SERECÍ para su transcripción.